

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E				BOGOTÁ			
ESTUDIO DE NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN				CO-OPS-FT-15 V3			
FECHA	2021	03	25				
1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE							
SUBGERENCIA/ OFICINA/ DIRECCIÓN/	UNIDAD (Espacio Físico)	SERVICIO (Espacio Físico)	PLATAFORMA ESTRATÉGICA	ESTRATÉGICO	SUPERVISOR PLANTA		
				MISSIONAL	X	WILLIAM EDUARDO GÓMEZ RAMÍREZ	APOYO A LA SUPERVISIÓN (Contratista)
				APOYO		CARGO-CÓDIGO - GRADO	PERFIL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	CENTROS JUVENILES	SALUD PÚBLICA		EVALUACIÓN	CÓDIGO 243 - GRADO 20		
2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO							
REQUISITOS DE ESTUDIO (TÍTULO)		PERFIL		REQUISITOS DE EXPERIENCIA			
BACHILLER		GESTOR COMUNITARIO		NO REQUIERE EXPERIENCIA			
3. INFORMACIÓN FINANCIERA							
3.1. POR HORA			3.2. VALOR / MES				
VALOR HORA	No. HORAS PROMEDIO MES	VALOR PROMEDIO MES	VALOR				
N.A.	184	N.A.	1.395.242				
4. INFORMACIÓN OBJETO DEL CONTRATO							
OBJETO: Prestar servicios como APOYO A LA GESTIÓN para el ENTORNO COMUNITARIO en el marco del Convenio No. 2353360-2021 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.							
ALICANCE: acorde con las necesidades del servicio las actividades podrán ser desarrolladas en los diferentes componentes en el plan de intervenciones colectivas (PIC)							
PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL		PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVO					
PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL		PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVO					
PRESTAR SERVICIOS COMO TECNÓLOGO DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL		PRESTAR SERVICIOS COMO TECNÓLOGO DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVO					
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL		PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVO					
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL		PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVO					
CONVENIO No.	2353360-2021	OBJETO DEL CONVENIO	El convenio PSPIC No. 2353360-2021 con objeto de "Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental"				
TIEMPO DE EJECUCIÓN: DESDE SU PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021							
JUSTIFICACIÓN: La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. se fundó mediante Acuerdo 641 de 2016, del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de baja y alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud, del Distrito Capital, por tanto para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación, bajo los principios de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención. La Dirección de Talento Humano certifica que en la planta de personal de la Subred, no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades que se pretenden satisfacer con el presente contrato, siendo así necesario contratar el perfil de Apoyo a la Gestión, en el marco de la ejecución del contrato Interadministrativo PSPIC No.1584626 (proyectos 1186, 7523, 7526, 7832, 7833, 7827, 7826, 7830, 7831, 7828), suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.							
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Seguimiento: 1 seguimiento individual y 1 seguimiento familiar para el fortalecimiento de la red vincular (Individual o colectivo), según las necesidades evidenciadas en la valoración inicial del riesgo por consumo de sustancias psicoactivas, la valoración de red familiar y el plan de trabajo interdisciplinario. 2. Realizar el seguimiento a la adherencia y continuidad en los procesos de abordaje desde la prevención indicada en el Espacio Público/Entorno Comunitario para los casos abordados a través de los Servicios de Acogida en Jóvenes de los meses de noviembre y diciembre de 2020 y enero y febrero de 2021, marzo y abril de los Servicios de Acogida Juveniles, VESPA y los casos canalizados desde la Línea 192 del Ministerio de Salud y la Protección Social. 3. Estar presente en el territorio de vida cotidiana en el cual se da las situaciones críticas y emergentes para el caso del acondicionamiento físico y la salud mental. 4. Realizar interconexión entre actores en conflicto en la cual el mediador tiene como finalidad la flexibilización de las posiciones y la construcción de espacios mentales. 5. Acompañar al entretejido de tres factores: la búsqueda de los recursos (necesarios para responder a la demanda), la formación (de los actores del centro de escucha con orientación en salud mental o física), el acompañamiento de la persona a los servicios. 6. Realizar actividades de enganche a través de recorridos de calle en diferentes puntos de las subredes en el espacio público para el desarrollo de los Puntos de Intervención Integral. 7. Realizar Cronograma mensual del profesional subido en el drive del entorno comunitario y actualizado y actas de articulación con el equipo de caracterización en COVID-19.							
5. RESPONSABLE DE LA NECESIDAD		5. FIRMAS RESPONSABLE DE LA NECESIDAD		6. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD			
ANA MARGARET RIVERA SIERRA DIRECTORA TÉCNICA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO		REVES MURILLO HIGUERA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		SUBGERENTE DE			
El suscrito Director de la Dirección de Gestión Talento Humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.							
Firma del Director de Talento Humano Nombre y apellido Director de Talento Humano							
7. ESPACIO EXCLUSIVO PARA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN							
NOMBRE DE QUIEN RECIBE		FIRMA DE QUIEN RECIBE		FECHA			
				AÑO MES DÍA			
8. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD							
1. PLAN DE ADQUISICIONES SI ☐ NO ☐							
N1 N2 SA							
NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable del requerimiento, Profesional Especializado de Talento humano y Ordenador del gasto							